



DECRETO N° 1229 /2025
Arica, 3 de Febrero de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de SOCIEDAD ZQ INGENIERIA LIMITADA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21154				
Actividad Económica	OFICINA ADM. DE SERVICIOS DE INGENIERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE LOS HUALLES 2990				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD ZQ INGENIERIA LIMITADA				
Rut	77955221-7				
Dirección Particular	PJE LOS HUALLES 2990				
Correo electrónico	lzavala@zqing.cl		Celular/Fono	948151022	
Fecha de Solicitud	29/01/2025	Otorgación	2-21154	Fecha	29/01/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MGV/MBJ/FVP/fvp



ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL